

ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA CADJEP

CAPÍTULO 1: Denominación y ámbito social de actuación

Artículo 1. Nombre y razón social

La cooperativa trabajará bajo el nombre de CADJEP

Artículo 2. Objeto social

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades:

La compra y venta de productos de una cooperativa socia.

Aprender el funcionamiento de una mini empresa.

Artículo 3. Duración de la actividad

A partir del 30/10/2017 hasta el 22/5/2018

CAPÍTULO 2: Domicilio social

Artículo 4. Domicilio social

IES Puerto del Rosario. Calle Gran Canaria, 45, 35600, Puerto del Rosario, Las Palmas

CAPÍTULO 3: Régimen económico.

Artículo 5. El capital de inversión por socio se fija en 5 euros. Se divide en participaciones de 5 euros cada una . Cada participación otorga a cada titular el 100% de los derechos y obligaciones. El capital de la cooperativa se establece en 50 euros iniciales totalmente desembolsados al inicio de la actividad.

Artículo 6. Distribución de beneficios.

El 25% de los excedentes serán destinados a la Asociación contra el cáncer de mama de Fuerteventura y el 75% restante será repartido a partes iguales entre los socios

CAPÍTULO 4:

Artículo 7. Órganos de la sociedad

El reparto de tareas se hará en departamentos

-Departamento de Dirección: Toma las decisiones más importantes de la cooperativa. Controla y supervisa las actividades.

Encargada: Ana Barrera.

-Departamento de Marketing y publicidad: Se encarga del diseño, la publicidad, las ofertas y el diario de la cooperativa.

Encargadas: Paula Villar y Paola Suárez.

-Secretaría: Redacta las actas y apoya al Comité de Dirección.

Encargada: Carolina Vilhena.

- Departamento Comercial: Se encarga de la gestión de compras, comunicación con la cooperativa socia y estudios de mercado.

Encargadas: Elena Jorge y Clara Isaac.

-Departamento de Gestión y Tesorería: Controla la tesorería, calcula los precios, lleva las cuentas y los trámites documentales.

Encargadas de Tesorería: Elena Cabrera y Jessica Facunova.

Encargados de Gestión: Javier Martín y Daniel García.

Artículo 8. Las cuentas

El departamento de Gestión y Tesorería presentará un informe de las cuentas de la Cooperativa a los socios al final de cada semana.

CAPÍTULO 6


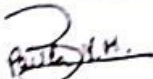


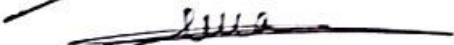
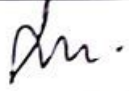

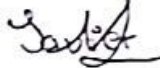
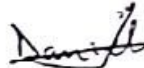
Artículo 9. Disolución

Cuando llegue el momento de disolver nuestra cooperativa CADJEP, lo haremos siguiendo las siguientes pautas:

-Si quedaran productos alimenticios sin vender, se donarán a una ONG.

- Si quedan productos no alimenticios sin vender, se repartirán entre los cooperativistas a partes iguales o por sorteo si no hay suficiente para todos.

- El material de trabajo se repartirá por sorteo entre los socios.

Nombre	Firma:
Elena Cabrera Sánchez	
Paula Villar Macarrón	
Jessica Facunova	
Carolina Vilhena Fernandes	
Elena Jorge Cabrera	
Paola Suárez Delgado	
Ana M ^a Barrera Seldon	
Javier Martín de León	
Daniel García Domínguez	
Clara Isaac Virgilio	